



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y de comunicación, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional.

Actualmente, la institución cuenta con equipos de cómputo, impresoras, copiadoras, televisores y demás dispositivos tecnológicos que son utilizados de manera permanente por directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes. Debido al uso continuo, estos equipos requieren labores periódicas de mantenimiento preventivo que permitan conservar su vida útil, prevenir fallas, optimizar su desempeño y reducir el riesgo de interrupciones en la prestación del servicio educativo.

De igual manera, es necesario realizar la adaptación y organización de los cables de poder y comunicación, así como la instalación de bases para televisores, con el fin de mejorar la seguridad de las instalaciones, optimizar los espacios de trabajo y garantizar una adecuada distribución de los equipos tecnológicos en las diferentes dependencias y aulas de la institución.

Así mismo, se requiere efectuar el mantenimiento preventivo de copiadoras, impresoras láser, computadores e impresoras multifuncionales Epson, mediante actividades de limpieza interna y externa, revisión de componentes, ajustes, configuración, actualización de software y verificación de su correcto funcionamiento, evitando daños prematuros y asegurando la continuidad de los servicios administrativos y pedagógicos.

Adicionalmente, la Institución Educativa necesita garantizar el mantenimiento, actualización y soporte técnico de la página web institucional, herramienta fundamental para la divulgación de información oficial, la comunicación con la comunidad educativa,



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75

la publicación de documentos de interés, el cumplimiento de las políticas de transparencia y acceso a la información pública, así como el fortalecimiento de los procesos institucionales a través de medios digitales.

La contratación de estos servicios permitirá mantener la infraestructura tecnológica en condiciones óptimas de operación, disminuir los tiempos de inactividad de los equipos, prevenir daños mayores que generen costos adicionales de reparación o reposición, fortalecer los procesos académicos y administrativos, y garantizar la continuidad del servicio educativo mediante el uso eficiente y seguro de las herramientas tecnológicas de la institución.

Lo anterior en razón a que La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZO**, debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación Decreto 1075 de mayo de 2015, el Artículo 13 inciso 4 de la Ley 715 del 2001 del Manual de Contratación De La Institución.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	81112306 81111811 72154066	mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y de comunicación de la Institución Educativa, que comprende la adaptación y organización de cables de poder, la instalación de bases para televisores, el mantenimiento preventivo de copiadoras e impresoras láser, computadores, impresoras multifuncionales Epson, así como el mantenimiento, actualización y soporte técnico de la página web institucional, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad del servicio.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y de comunicación de la Institución Educativa, que comprende la adaptación y organización de cables de poder, la instalación de bases para televisores, el mantenimiento preventivo de copiadoras e impresoras láser, computadores, impresoras multifuncionales Epson, así como el mantenimiento, actualización y soporte técnico de la página web institucional, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad del servicio.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

2.2. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS.**

2.3. SUPERVISION Y CONTROL

La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por el señor **Eloy David González Flórez – Técnico Operativo** la cual deberá cumplir con las obligaciones y los efectos generados por sus actuaciones como supervisora de la orden de compra en mención, la cual se encuentran contemplados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS.. Con el fin de hacer un seguimiento al presente Contrato, mediante evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, igualmente será quien sugiera al contratista, las consideraciones pertinentes, y en todo caso, las recomendaciones sugerencias se harán por escrito en original y copia.

3. REGIMEN JURIDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La presente contratación se adelanta de conformidad con las disposiciones que regulan el Régimen Especial aplicable a los establecimientos educativos estatales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13 inciso 4 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Reglamento Interno de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS., los procesos contractuales cuyo valor sea igual o inferior a veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) se regirán por las normas y procedimientos adoptados por el Consejo Directivo de la Institución.

Así mismo, el Consejo Directivo ha facultado al Rector para celebrar contratos y ordenar los gastos que correspondan al Fondo de Servicios Educativos, siempre que su cuantía sea igual o inferior a veinte (20) SMMLV, observando las reglas, procedimientos, requisitos, garantías, constancias, publicaciones y demás condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrollará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, selección objetiva y publicidad, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

Con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Educativa realizó un análisis de las condiciones del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y de comunicación, teniendo en cuenta los precios ofrecidos por proveedores del sector con experiencia en soporte técnico, mantenimiento de equipos informáticos, instalación de infraestructura tecnológica y administración de plataformas web.

El análisis contempló las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo de computadores, copiadoras, impresoras láser e impresoras multifuncionales Epson; la adaptación y organización del cableado de poder y comunicación; la instalación de bases para televisores; y el mantenimiento, actualización y soporte técnico de la página web institucional. Así mismo, se consideraron los costos asociados a mano de obra especializada, desplazamiento del personal técnico, herramientas, equipos de diagnóstico, materiales e insumos menores requeridos para la ejecución de las actividades.

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los siguientes factores económicos:

- Costos de mano de obra técnica especializada.
- Herramientas, equipos e instrumentos necesarios para la ejecución del mantenimiento.
- Materiales e insumos menores requeridos para la organización del cableado, limpieza y mantenimiento de los equipos.
- Gastos de transporte y desplazamiento del personal técnico.
- Costos administrativos y operativos del contratista.
- Utilidad esperada del contratista.
- Tributos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

Con fundamento en el estudio de mercado realizado y en el análisis de los precios vigentes para este tipo de servicios, la Institución Educativa determinó que el presupuesto oficial corresponde a un valor acorde con las condiciones del mercado, garantizando los principios de economía, planeación, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la normatividad de contratación estatal.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75

En consecuencia, el valor estimado del contrato incluye la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, por lo que el contratista deberá asumir, dentro del precio ofertado, todos los gastos relacionados con personal, herramientas, equipos, materiales, transporte, seguridad social, prestaciones sociales, impuestos, contribuciones, pólizas (cuando apliquen) y cualquier otro costo requerido para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, sin que haya lugar a pagos adicionales por parte de la Institución Educativa.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/ CTE (\$11.155.000, oo),**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	0000000003
Fecha del Certificado de Disponibilidad Presupuestal	14 de julio de 2026
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.06
Fuente Recursos: SGP	Gratuidad Men

4.3 FORMA DE PAGO: Se cancelarle de la siguiente manera: Un (1) primer pago del **25%** a la firma del contrato y del acta de inicio por valor de primer informe por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M./CTE.(\$2.700.000,oo)** y el saldo en dos (2) cuota por valor de Cuatro millones Doscientos veinte siete Mil Quinientos Pesos M/CTE (\$4.227.500,oo) cada una , se pagara a la entrega del servicio a satisfacción, cumpliendo con los requisitos de ejecución: Registro de Disponibilidad, Registro Presupuestal, asignación del Supervisor, SI aplica la constitución de una (1) póliza de garantía por cumplimiento, acta de inicio. El CONTRATISTA, deberá presentar factura y/o Cuenta de Cobro e informe de la entrega en la oficina de la secretaria general, con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Parágrafo 1. Para la realización del pago El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de seguridad social integral, de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 100 de 1993.

El servicio objeto del presente estudio presenta una variación de precios en el mercado resultante de la calidad de los mismos, de acuerdo a los estándares de calidad. En razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones en empresas del sector.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

4.4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (UNSPSC)

Código UNSPSC	Descripción
72101500;72101511	Servicios de Reparaciones de mantenimientos de equipos y sistemas.

4.5. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, Para el establecimiento de los indicadores financieros y organizacionales en el presente estudio previo se tomó en cuenta la naturaleza del proceso contractual y la cuantía de este, de igual forma aquellos fijados conformes a los parámetros de las buenas prácticas contables de forma tal que cualquier persona jurídica o natural con solides en el mercado puede cumplirlo.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto contractual, así como su idoneidad y experiencia. Así mismo como todo lo Relacionado con los siguientes aspectos administrativos:

- Capacidad administrativa.
- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica.
- Experiencia y Organización.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZO**, de conformidad con lo establecido en el artículo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de identificar la oferta más favorable verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, vale decir, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización.

De las propuestas que resulten habilitadas en virtud de lo anterior, se escogerá la más favorable para lo cual se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado la oferta económica más baja.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75

Es necesario precisar que para que los oferentes obtengan la habilitación para participar en el presente proceso deberán demostrar que al momento de la presentación de las ofertas tienen capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización requeridas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, aportando en ese momento la documentación necesaria para tal efecto, so pena del rechazo de las ofertas. Sin embargo, cuando dichas condiciones

hayan sido referenciadas o consignadas en la oferta en la oportunidad exigida y se requiera alguna aclaración mediante documentos que tengan la calidad de formales, para despejar cualquier duda o constatar cualquier dato consignado en ellas, éstos deberán ser allegados cuando la entidad así lo requiera so pena de ser inhabilitadas puesto que estos estarán destinados a acreditar la capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones de experiencia y organización de los proponentes que deben tener al momento del cierre y que por ende se constituyen en las condiciones mínimas para que las ofertas sean consideradas en la fase de selección, esta circunstancia será verificada por el comité evaluador.

Es preciso aclarar que las características y especificaciones técnicas no son susceptibles de modificación y el incumplimiento frente a este tópico será causal de rechazo.

4.6. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos y de comunicación institucional. El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y de comunicación de la Institución Educativa, garantizando su correcto funcionamiento, confiabilidad y prolongación de su vida útil. El servicio comprende las siguientes actividades:

Ítem	Equipo o Servicio	Ficha técnica / Especificaciones técnicas mínimas	Unidad
1	Adaptación de cables de poder	Organización, canalización, instalación, fijación y adecuación de cables de alimentación eléctrica, reemplazo de conectores menores cuando sea necesario, pruebas de funcionamiento y cumplimiento de normas básicas de seguridad eléctrica.	Servicio
2	Instalación de base para televisor	Suministro (si aplica) e instalación de soporte para televisor, perforación, fijación con chazos y tornillería, nivelación, aseguramiento del equipo y organización del cableado.	Servicio
3	Computadores de escritorio y portátiles	Mantenimiento preventivo consistente en limpieza interna y externa, revisión de fuente de poder, memoria RAM, disco duro o SSD, ventiladores, conexiones, actualización del sistema operativo, eliminación de archivos temporales, optimización del rendimiento y pruebas de funcionamiento.	Unidad



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75

4	Copiadoras e impresoras láser	Limpieza interna y externa, revisión de rodillos, fusor, bandejas, sistema de alimentación de papel, limpieza de sensores, configuración, pruebas de impresión y diagnóstico general del equipo.	Unidad
5	Impresoras Epson (sistema de tinta)	Limpieza de cabezales, limpieza de rodillos, verificación del sistema de tinta continua, alineación de impresión, mantenimiento preventivo, configuración y pruebas de impresión.	Unidad
6	Página web institucional	Mantenimiento preventivo y soporte técnico, actualización de contenidos cuando sean suministrados por la institución, actualización de complementos, revisión de enlaces, copias de seguridad, optimización del funcionamiento, monitoreo de disponibilidad y solución de fallas menores.	Servicio

4.7 ALCANCE GENERAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- ✓ Diagnóstico inicial del estado de cada equipo.
- ✓ Limpieza interna y externa según el tipo de equipo.
- ✓ Revisión de conexiones eléctricas y de datos.
- ✓ Ajuste de piezas y componentes.
- ✓ Optimización del funcionamiento.
- ✓ Actualización de software y controladores cuando aplique.
- ✓ Configuración de equipos.
- ✓ Pruebas de funcionamiento.
- ✓ Entrega de un informe técnico por cada equipo intervenido.

4.8 Garantía del servicio

El contratista garantizará la calidad de los trabajos ejecutados y responderá por cualquier falla atribuible a la prestación del servicio durante el período de garantía establecido en el contrato, realizando las correcciones necesarias sin costo adicional para la Institución Educativa.

4.9 Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente Estudio Previos y Análisis del Sector, parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto Y/o forma de ejecución del contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069

E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75

regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

4.9.1 MONEDA A CONTRATAR: La moneda con la que se contratará la presente contrato de mantenimiento es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso (\$) Colombianos.

4.9.2. REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- ✓ Copia Registro Único Tributario RUT actualizado con el código de actividad de los bienes o servicios a contratar.
- ✓ Cámara de comercio. (máximo 30 días) Si es persona Jurídica.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

- ✓ Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- ✓ Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
- ✓ Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o servicio ofrecido y valor)
- ✓ Hoja de vida formato único de la función pública.
- ✓ Certificado bancario.

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones previstas en la normatividad vigente, con las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Prestar el servicio con calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos y de comunicación intervenidos.
3. Suministrar la totalidad de la mano de obra calificada, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
4. Realizar el mantenimiento preventivo de computadores, copiadoras, impresoras láser, impresoras multifuncionales Epson y demás equipos tecnológicos objeto del contrato, efectuando las labores de limpieza, revisión, configuración, optimización y pruebas de funcionamiento.
5. Ejecutar la adaptación y organización del cableado de poder y comunicación, garantizando condiciones de seguridad, orden y funcionalidad en las instalaciones.
6. Instalar las bases o soportes para televisores de acuerdo con las especificaciones técnicas, utilizando elementos de fijación adecuados que garanticen su estabilidad y seguridad.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

7. Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico de la página web institucional, garantizando su correcto funcionamiento, disponibilidad, seguridad y actualización durante la ejecución del contrato.
8. Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos y servicios intervenidos antes de su entrega, verificando que operen correctamente.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía o daño detectado que requiera mantenimiento correctivo o sustitución de componentes.
10. Presentar diagnósticos técnicos y recomendaciones cuando se evidencien fallas que excedan el alcance del mantenimiento preventivo.
11. Atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y realizar los ajustes que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
12. Garantizar la confidencialidad, reserva e integridad de la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines diferentes a los establecidos.
13. Responder por la calidad de los servicios prestados y por los daños ocasionados a los equipos o instalaciones cuando estos sean imputables a acciones u omisiones del contratista o de su personal.
14. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), utilizando los elementos de protección personal requeridos y adoptando las medidas necesarias para prevenir accidentes durante la ejecución del contrato.
15. Acreditar, cuando sea requerido, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
16. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de las actividades.
17. Entregar un informe técnico final que contenga la relación de los equipos intervenidos, las actividades ejecutadas, el estado de funcionamiento de cada uno y las recomendaciones para su adecuado mantenimiento y conservación.
18. Garantizar la calidad de los servicios ejecutados y corregir, sin costo adicional para la Institución Educativa, las fallas atribuibles a la ejecución del mantenimiento durante el período de garantía establecido en el contrato.
19. Cumplir con las normas ambientales, de seguridad informática y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del objeto contractual.
20. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

5.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas para la correcta ejecución del objeto contractual:

1. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos tecnológicos y de comunicación de la Institución Educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
2. Efectuar la limpieza interna y externa de computadores, copiadoras, impresoras láser e impresoras multifuncionales Epson, utilizando productos y herramientas especializadas que no afecten el funcionamiento de los equipos.
3. Revisar y verificar el estado de los componentes internos de los computadores, incluyendo fuente de poder, memoria RAM, disco duro, ventiladores, tarjetas electrónicas y conexiones, efectuando los ajustes necesarios para optimizar su funcionamiento.
4. Realizar la configuración, optimización y actualización del sistema operativo, controladores y aplicaciones requeridas para el correcto desempeño de los equipos, siempre que dichas actualizaciones estén autorizadas por la Institución.
5. Ejecutar la adaptación, organización e identificación del cableado de poder y comunicación, empleando canaletas, amarres, bridas y demás elementos necesarios para garantizar seguridad, orden y facilidad de mantenimiento.
6. Instalar las bases o soportes para televisores institucionales, verificando la resistencia de la superficie de fijación, la correcta nivelación y la estabilidad de los equipos instalados.
7. Verificar el funcionamiento de los televisores después de su instalación, comprobando la adecuada conexión de energía, video y demás elementos asociados.
8. Realizar el mantenimiento preventivo de copiadoras e impresoras mediante limpieza, revisión de rodillos, bandejas, sensores, calibración, pruebas de impresión y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.
9. Ejecutar el mantenimiento preventivo de las impresoras multifuncionales Epson, incluyendo limpieza de cabezales, revisión del sistema de tinta, calibración y pruebas de impresión.
10. Prestar el servicio de mantenimiento, actualización y soporte técnico de la página web institucional, garantizando su disponibilidad, estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.
11. Realizar copias de seguridad (backup) de la página web antes de efectuar actualizaciones o modificaciones que puedan afectar su funcionamiento.
12. Corregir oportunamente errores técnicos, enlaces rotos, fallas de funcionamiento o inconvenientes detectados en la página web institucional durante la ejecución del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

*Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069
E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75*

13. Brindar asistencia técnica cuando la Institución requiera la publicación o actualización de información oficial en la página web institucional.
14. Ejecutar pruebas de funcionamiento de todos los equipos y servicios intervenidos antes de su entrega al supervisor del contrato.
15. Presentar un informe técnico detallado que contenga la relación de los equipos intervenidos, las actividades ejecutadas, el estado final de funcionamiento, las novedades encontradas y las recomendaciones para su adecuado mantenimiento.
16. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier daño, anomalía o necesidad de mantenimiento correctivo que se identifique durante la ejecución de las actividades.
17. Atender las solicitudes de soporte técnico que se presenten durante la ejecución del contrato dentro de un tiempo razonable y de acuerdo con la programación establecida por la Institución Educativa.
18. Garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información institucional almacenada en los equipos y en la página web, absteniéndose de divulgar, copiar o utilizar dicha información para fines distintos a los previstos en el contrato.
19. Responder por la calidad de los trabajos ejecutados y corregir, sin costo adicional para la Institución Educativa, cualquier falla atribuible a la prestación del servicio durante el período de garantía.
20. Cumplir estrictamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás obligaciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

5.1.3 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: SERÁN OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO LAS SIGUIENTES:

- a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZOS

Reconocimiento oficial 001359 de 05 de mayo 2000 modificado por
las resoluciones: 01651 y 07234 de 2023 - NIT: 802007497-8 - DANE: 108001000069

E-mail: ied.nuevobosque@sedbarranquilla.edu.co Dirección: CRA 7B entre calles 74 y 75

- e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso contractual se aplicarán las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, en especial lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE PIES DESCALZO**, SI se exigirá la constitución de una (1) póliza de Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia.

Dado en el Barranquilla (atlántico), el día Catorce (14) de julio de 2026.

Mag. JOSE LORENZO CASTRO
C.C. 72.205.494
Rector.